



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



FONDO VIAL

NOTA ACLARATORIA

Por este medio se hace la aclaración que nuestra Institución **No** brinda Servicios, siendo la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) quien recibe las solicitudes correspondientes y quien brinda los respectivos formatos para su gestión. Pero se hace saber que si brindamos información.

Tegucigalpa, MDC, febrero del 2016.


ING. OSCAR LIZANDRO CRUZ
Director Ejecutivo Por Ley
Fondo Vial.

